



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°092-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 27 de noviembre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°22-2025-MDCG/CM, de fecha 26 de noviembre del 2025 y la agenda de despacho: Proveído N°051-2025-GM/MDCG, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal mediante el cual remite el Expediente Administrativo N°4912, emitido por el Coordinador de "Foros y Convenciones Perú", cursa invitación para participar en la XI Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores y Servidores Públicos Año 2025, evento a realizarse el 29,30 y 31 de diciembre del 2025 en la Ciudad de Talara, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°22-2025-MDCG/CM, de fecha 26 de noviembre del 2025, se debatió en el Orden del Día, la invitación para participar en la XI Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores y Servidores Públicos Año 2025, evento a realizarse el 29,30 y 31 de diciembre del 2025 en la Ciudad de Talara; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal, acordó por UNANIMIDAD que ninguno de los miembro del Concejo Municipal asistirá al evento denominado XI Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores y Servidores Públicos Año 2025, evento a realizarse el 29,30 y 31 de diciembre del 2025 en la Ciudad de Talara;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que fue debatido en Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre del 2025 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDA:



ARTÍCULO 1º.- NO PARTICIPAR en el evento denominado "XI Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores y Servidores Públicos Año 2025", evento a realizarse el 29,30 y 31 de diciembre del 2025 en la Ciudad de Talara, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2